

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN) SERVICIO DE PERSONAL

2019/4059 *Aprobación definitiva de la modificación de la plantilla de personal municipal para la creación de una plaza de Informador/a Animador/a para el ejercicio presupuestario del año 2019, conforme a la nueva RPT.*

Edicto

Doña Antonia Olivares Martínez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda.

Hace saber:

Transcurrido el plazo de exposición al público de la modificación de la plantilla de personal municipal para la creación de una plaza de Informador/a Animador/a para el ejercicio presupuestario del año 2019, conforme a la nueva RPT, sin que se hayan producido alegaciones ni reclamaciones durante el plazo de exposición pública a que ha sido sometido el expediente, se considera definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso, por lo que se hace pública la modificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 126.3 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local en relación con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Contra este acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo directo, en las formas, plazos y lugares que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Modificación de la plantilla de personal municipal que tiene por objeto la creación de las siguientes plazas: Número de Plazas: 1; Denominación: Informador/a-Animador/a; Grupo: A2; Escala: Administración Especial; Subescala: Técnica; Clase: Técnico Medio.

Úbeda, a 12 de septiembre de 2019.- La Alcaldesa, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.